



¿CÓMO PROCEDEMOS EN CASOS DE ACCIDENTES EN NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA?

JUNIO 2022
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

"Accidente escolar" es el que puede sufrir cualquier estudiante durante sus estudios, prácticas o trayecto de ida o regreso entre su domicilio y el recinto institucional en el que desarrolle sus labores educativas.

• ACTIVIDADES PRACTICAS, DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, DEPORTIVAS, ETC.

El estudiante deberá ser llevado al **Servicio de emergencia pública más cercano**, donde tiene derecho a la atención gratuita y cobertura completa. En el caso de riesgo vital, tiene que recurrir al centro asistencial más próximo (invocando la ley de urgencia). Eso lo determina el equipo profesional especializado que se llamará en casos SOS.



En situaciones en las cuales el estudiante se pueda desplazar o trasladar sin que implique una mayor lesión o complicación respecto a su estado de salud, debe dirigirse directamente al recinto asistencial acompañado de algún funcionario UV.

Cuando haya compromiso de conciencia o bien una lesión expuesta que impida al estudiante trasladarse de manera autónoma, debe si o si llamar al 131 o al fono del

SE SUGIERE NO TRASLADAR EN VEHICULO UV, NI MOVER AL ESTUDIANTE ACCIDENTADO (A) DEL LUGAR DEL ACCIDENTE.

Esperar que profesionales de salud especializados puedan movilizar con los implementos adecuados para el traslado al recinto de urgencia. Se entregará minuta con dichos teléfonos para que puedan contactar en caso de urgencias,





Apenas se suscite el accidente debe ser informado a Asistente Social de la carrera para acudir al recinto asistencial y acompañar a estudiante accidentado, efectuar las gestiones de rigor con los profesionales de dicho recinto e informar a la familia.

Será el o la profesional DAE quien estará a cargo de tomar contacto con la familia para informar de la situación y mantener la comunicación y seguimiento respecto a la evolución del estudiante.





Equipo Asistentes Sociales

Polo Valparaíso Plan As. Natalia Castillo M natalia.castilloeuv.cl \$ 32-2507171 As. Skarlett Seith M skarlett.seitheuv.cl 32-2507173 As. Paola Bustamante M paola.bustamanteeuv.cl 📞 32-2505533 Secretaria : Nicolle Guajardo 💡 Edificio Soria Yungay 1731, 4ºpiso 📞 (32) 2995601 🔀 nicolle.guajardoeuv.cl Polo Playa Ancha As. Carolina Cerda M carolina.cerdaeuv.cl 📞 32-2508487 As. Priscilla Flores M priscilla.floreseuv.cl 📞 32-2508479 Secretaria: Jaqueline Santiago Polideportivo UV (32) 250-8488 M jacqueline.santiago.euv.cl Polo Reñaca As. Carolina Pérez M carolina.perezeuv.cl 32-2503877 Secretaria : Loreto Simi 💡 Campus Reñaca 📞(32) 250-3878 🖊 loreto.simi@uv.cl Campus Santiago As. Jazmin Gallardo M jazmín.gallardo@uv.cl 📞 2-23292120 Secretaria : Mariela Caro Saavedra 🔍 Campus Santiago 💃 (2) 23292120 Mariela.caro@uv.cl Campus San Felipe As. Mauricio Casas mauricio.casas@uv.cl \$34-2431225 Secretaria : Cecilia Carvallo 👂 Campus San Felipe 📞 34 2431226 M dae.sanfelipe@uv.cl Polo Viña del Mar

Secretaria : Johanna Zamorano 💡 Frente a Ing. Comercial 🔍 (34) 2507573 🔀 johanna.zamoranoeuv.cl

As. Ana Luisa García

Manaluisa.garciaeuv.cl

32-2507548

Adm. He

Adm. Hotelera y Gastronomica - Adm Negoc Internacionales - Ing. Comercial D y V



Sistema de Atención Priorizado * Sistema de Salud

- Las Unidades de Emergencia atienden por GRAVEDAD y no por ORDEN DE LLEGADA
- La Gravedad es evaluada por un profesional de enfermería, en el Selector de Demanda. Este profesional le asignará una categorización según su prioridad de atención.





SI USTED O SU FAMILIAR ESTÀ EN RIESGO VITAL SERÀ INMEDIATAMENTE ATENDIDO Y TRASLADO EN AMBULANCIA SI SE REQUIERE.





SI USTED O SU FAMILIAR PRESENTA ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO SERà ATENDIDO A LA BREVEDAD EN EL CENTRO DE URGENCIA.





SI USTED O SU FAMILIAR ACUDE POR UNA ENFERMEDAD DESCOMPENSADA Y NO ESTÁ EN ESTADO AGUDO O CRÍTICO, SERÁ ATENDIDO LUEGO QUE LOS PACIENTES MÁSGRAVES SEAN ESTABILIZADOS.





POR SU BIENESTAR Y/O EL DE SU FAMILIA Y
DEPENDIENDO DE LA ATENCIÓN QUE USTED NECESITE,
EL SELECTOR DE DEMANDA PODRÍA RECOMENDARLE
CONCURRIR A UN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE URGENCIA (SAPU) DE LA COMUNA, PARA DISMINUIR
SU TIEMPO DE ESPERA.





POR SU BIENESTAR Y/O EL DE SU FAMILIA Y DISMINUIR EL TIEMPO DE ESPERA ASOCIADO A SU ATENCIÓN, LE RECOMENDAMOS ACUDIR AL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) O CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DE LA COMUNA.



Unidades de emergencia hospitalaria

Una emergencia es una situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata. Normalmente estamos frente a una emergencia cuando:

- LA PERSONA AFECTADA ESTÁ INCONSCIENTE
- SE SOSPECHA QUE HA SUFRIDO UN INFARTO O TIENE UN PARO CARDIACO
 (DOLOR SEVERO AL PECHO)
- HAY PERDIDA ABUNDANTE DE SANGRE
- SE SOSPECHA QUE PUEDE HABER HUESOS ROTOS
- SE SOSPECHA QUE PUEDE HABER HERIDAS PROFUNDAS, POR EJEMPLO DE ARMA BLANCA
- CUANDO SE OBSERVA DIFICULTADES PARA RESPIRAR (COLOR VIOLACEO INTENSO EN LABIOS, UÑAS Y CARA)
- CUANDO SE OBSERVAN QUEMADURAS SEVERAS ESPECIALMENTE EN CARA Y CUELLO
- CUANDO SE OBSERVA UNA REACCIÓN ALÉRGICA SEVERA CON COMPROMISO RESPIRATORIO.
- OTROS PROBLEMAS DE SALUD O ACCIDENTES QUE COMPROMETAN LA VIDA DEL PACIENTE.
- TRASTORNO DE CONCIENCIA Y PERDIDA DE FUERZAS, PARALISIS DE EXTREMIDADES.
- CAÍDA DE ALTURA IMPORTANTE CON O SIN PERDIDA DE CONCIENCIA.

El orden de atención en los servicios de urgencia hospitalaria se rige en base a la gravedad de los pacientes, no al orden de llegada. Si su estado no reviste gravedad NO acuda a los servicios de urgencia hospitalaria.

Cuando se suscite el accidente, la secretaria de escuela, un profesor o jefe de carrera debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar DIAE, el que debe ser entregado al momento de la atención o en las horas siguientes.

Es importante que, si no tiene la declaración al momento de la atención, especifique que se trata de un accidente escolar o de trayecto para que pueda recibir los beneficios Dicho formulario se puede descargar de la página web DAE



¿Qué cubre este seguro?

La atención médica, quirúrgica y dental gratuita en algún establecimiento externo o a domicilio. Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, además de rembolsos médicos. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional. Los gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Cubre a aquellos que estén realizando una práctica profesional? Si, siempre y cuando el estudiante sea alumno regular de la U. de Valparaíso. La Unidad académica debe emitir dicho certificado de acuerdo a la minuta entregada por la Unidad de Campos Clínicos.



¿Cómo puedes acreditar que efectivamente tuviste un accidente en el trayecto?

A través de un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba irrefutable.

¿Cuánto dura el beneficio?

Hasta la entera recuperación o en el caso de que continúen los síntomas causados por el accidente.

Es importante recalcar que en el caso de que el estudiante tenga un accidente en su unidad académica, debe acudir a la institución de salud pública más cercana. Pero si es que el accidente ocurre en otro lugar, el alumno tiene que dirigirse al Hospital o CESFAM más cercano de esa locación.





¿Qué pasa con las salas de procedimientos UV?

Las REXES de la Seremi de Salud que las autoriza las habilita para:

Realizar control de signos vitales.

Curación simple.

Control pondoestatural (control peso y talla)

Vendajes.

Medición de glicemia capilar.

Saturometría de pulso.

Evaluación Kinésica muscular postural y articular.

Analgesia Transcutánea (TENS).

Compresas húmedas/calientes.



